



Municipalidad Distrital de Barranquita

Paerta de la Llanura Anagónica

R.U.C. 20489051291



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0288- 2023-MDB/A.

Barranquita, 29 de diciembre de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

VISTO:

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 - 2023 – MDB/A, de fecha 15 de marzo de 2023, se designó en el cargo de confianza, al Sr. JANDER ARÉVALO TORRES, como JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2023 – MDB/A, de fecha 15 de marzo de 2023, se designó a partir de la fecha 15 de marzo de 2023, al Sr. Jander Arévalo Torres, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranquita;

Que, a la fecha es necesario dar por concluida la designación al Sr. Jander Arévalo Torres, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranquita, al 31 de diciembre de 2023;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) y 17) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por concluida al 31 de diciembre de 2023, la designación al Sr. Jander Arévalo Torres, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranquita, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a fin de que realice la entrega formal del cargo y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

JR. FLORIDA CUADRA 3 S/N – BARRANQUITA - LAMAS – SAN MARTIN